



SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS**
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N°-1100-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR LUIS MARIA DINATALE RAMOS, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 04 de diciembre, del 2024.

VISTO:

La Nota DINAPI/DN/SG N° 1212/24 de fecha 19 de noviembre del 2024, presentada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DINAPI/DN/SG N° 1212/24 de fecha 19 de noviembre del 2024, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), remite copia de la Resolución DINAPI N° 608/24, por la cual se autoriza el traslado temporal (comisionamiento) al señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, funcionario de dicha cartera de estado, para prestar servicios en el SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, según Resolución DINAPI N° 608/2024 “Por la cual se autoriza la prórroga de comisionamiento del funcionario de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Luis María Dinatale Ramos, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2025”, de fecha 18 de noviembre del corriente, la DINAPI autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, funcionario de dicha Institución, para prestar servicios dentro de la estructura orgánica del SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo, organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1092/23 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, establece:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Algo Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°-1100-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR LUIS MARIA DINATALE RAMOS, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 72.- “Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º. - ACEPTAR el comisionamiento del señor Luis María Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, funcionario de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.**

Artículo 2º. - ASIGNAR funciones al señor Luis Maria Dinatale Ramos, con C.I. N° 2.076.356, como Director General de la Dirección de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3º. - DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado dentro de los primeros cinco días hábiles

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° *1100*.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR LUIS MARIA DINATALE RAMOS, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Ricardo Caballero
Secretario General

PS/mc/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

